

Valga Gr. Cap. al Sello N^o may. año 1813.

En la Villa de Lorana y Salas Consistoriales
de ella hoy día cinco de Mayo de mil ochocientos trece
se reunieron los S^{res} que componen el Ayuntamiento
constitucional dela misma p^a celebrar Acuerdo,
y tratar del bien comun, y asi Juntos acordaron
lo siguiente —

Se hará un Oficio de dñ José de Bruna y
Alva Comisario de Guerra Alférez y Oficial
de Hacienda del Ponto y Castillo de Lorca que
se titula, dirigido aqu^e en el término de dos días
contados desde el d^o de su fecha, se propongan en quanto
caños haya en esta villa con los totales correspon-
dientes, que deberán reunirse en la Plaza en el
mismo término. Dicho Oficio tiene la fha de el
3, y se entregó al Sr Presidente en la tarde del
cuatro a ora de las quatro y quarto; y se ha te-
cho notorio por hoy cinco a ora de las diez del
concierto Enero; por cuya causa, aun quando
aya lugar alla ferretería de Carrasco, es impor-
tante verificarse en los términos que se insinúa p^a
que en todo evento debiera tener el término
desde esta ora. Mas por otra parte; si en el
pueblo debe contribuir al servicio q^{ue} indica, es in-
dispensable que en el Ayuntamiento se instaure una
comisión q^{ue} en el d^o de este. Esta no se acu-
da los continuos servicios q^{ue} dichos señores han
hecho estos Reinos, con los Bragafes q^{ue} pre-
stan p^a conducción de efectos dell Señor y tra-

